CLAUSULADO
ACEPTACION DE OFERTA No. 373-2026

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ORITO**
CONTRATISTA	**MULTISERVICIOS DCJ S.A.S. ZOMAC**
NIT.	**901.506.269-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**DANIEL ANDRÉS BENAVIDES GUACA**
C.C.	**1.123.321.528 DE ORITO-PUTUMAYO**
DIRECCIÓN COMERCIAL	**MZ C LOTE 8**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO	**APOYO PSICOSOCIAL A CUIDADORES DE HOGARES COMUNITARIOS DE NNA; "CUIDAR A QUIENES CUIDAN", EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO Y FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL MEDIANTE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO A LOS CDI LAS PALMAS Y CARITAS FELICES 2, DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**
VALOR TOTAL	**VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 29.500.200). IVA incluido y demás costos directos e indirectos que se generen.**
PLAZO DEL CONTRATO	**Se estima por la entidad que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de un (01) mes. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.**

Entre los suscritos a saber, **EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.082.773.677 de San Agustín, Huila, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Orito, para el periodo de 2024-2027, según credencial electoral expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 02 de noviembre de 2023 y en el acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del Circuito de Orito y como tal representante legal del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de las facultades conferidas en el Numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** como **ENTIDAD CONTRATANTE**, y por otra parte el (la) Señor (a): **DANIEL ANDRÉS BENAVIDES GUACA,** identificado con C.C. 1.123.321.528 de Orito-Putumayo**,** en calidad de representante legal de **MULTISERVICIOS DCJ S.A.S. ZOMAC,** identificado con Nit. 901.506.269-5, quién en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta que la entidad acepta la propuesta presentada por el contratista dentro del proceso de selección por mínima cuantía MC-SSM-094-2026 que antecede y por lo tanto el contrato se regirá por las siguientes,

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: APOYO PSICOSOCIAL A CUIDADORES DE HOGARES COMUNITARIOS DE NNA; "CUIDAR A QUIENES CUIDAN", EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO Y FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL MEDIANTE SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO A LOS CDI LAS PALMAS Y CARITAS FELICES 2, DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	**Apoyo Psicosocial a Cuidadores de Hogares Comunitarios de NNA; "Cuidar a Quienes Cuidan", en el Municipio de Orito Putumayo**				
1.1	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PSICO-SOCIALES**				
1.1.1	Prestación de servicios profesionales en Psicología o Trabajo Social con experiencia mínima de 1 año a partir de la expedición de la tarjeta profesional en psicosocial para el manejo e implementación en la planeación pedagógica dirigido a cuidadores de hogares comunitarios de niñas y niños (NN), mediante la implementación de actividades formativas, acompañamiento y seguimiento.	Horas	5	$ 179.000,00	$ 895.000,00
1.1.2	Prestación de servicios profesionales en Psicología o Trabajo Social con experiencia mínima de 1 año a partir de la expedición de la tarjeta profesional en psicosocial para el manejo y formación en inteligencia emocional dirigido a cuidadores y padres de familia de hogares comunitarios de niñas y niños.	Horas	6	$ 179.000,00	$ 1.074.000,00
1.1.3	Prestación de servicios profesionales en Psicología o Trabajo Social con experiencia mínima de 1 año a partir de la expedición de la tarjeta profesional en psicosocial para formación de pautas de crianza positiva y apoyo psicosocial dirigido a cuidadores y padres de familia de hogares comunitarios de niñas y niños.	Horas	6	$ 179.000,00	$ 1.074.000,00
1.1.4	Prestación de servicios profesionales en Psicología o Trabajo Social con experiencia mínima de 1 año a partir de la expedición de la tarjeta profesional en psicosocial para la formación - manejo de emociones infantiles y apoyo psicosocial dirigido a cuidadores y padres de familia de hogares comunitarios de niñas y niños.	Horas	6	$ 179.000,00	$ 1.074.000,00
1.1.5	Prestación de servicios profesionales en Psicología o Trabajo Social con experiencia mínima de 1 año a partir de la expedición de la tarjeta profesional en psicosocial para la formación de autocuidado y gestión del estrés, con apoyo psicosocial, dirigido a cuidadores y padres de familia de hogares comunitarios de niñas y niños.	Horas	6	$ 179.000,00	$ 1.074.000,00
	SUBTOTAL				**$ 5.191.000,00**
1.2	**SERVICIO DE ALIMENTACION**				
1.2.1	Refrigerio compuesto por: Sándwich elaborado con pan tajado (2 unidades, 70–80 g), relleno de pollo cocido y desmechado (60–70 g), jamón y/o mortadela (30–40 g) y queso tajado (30–40 g), con adición de verduras frescas (20–30 g), acompañado de caja de jugo de 200 ml y una fruta entera (manzana, pera, banano, naranja o mandarina; 120–180 g); se entrega en bolsa de papel, con dos servilletas, para consumo inmediato y preparado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	unidad	105	$ 27.000,00	$ 2.835.000,00
	SUBTOTAL				**$ 2.835.000,00**
1.3	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**				
1.3.1	Cuaderno argollado doble con 25 banderitas adhesivas en papel de diferentes colores en la primera página. 50 hojas blancas. Incluye bolígrafo y banda porta bolígrafo. Tamaño A5. Material: Papel + Cartón reciclados. Medidas: Largo: 1.5 cm x Ancho: 14.5 cm x Alto: 18 cm, en la portada principal lleva el nombre del proyecto y portada posterior los logos de la alcaldía y secretaria de salud y desarrollo social; el diseño debe ser presentado para aprobación del supervisor	unidad	24	$ 49.000,00	$ 1.176.000,00
1.3.2	Servicio de Impresión Pendón full color de 60cm de alto x 80 cm de ancho (horizontal), en lona de 13 onzas; incluye tubo y cuerda arriba y abajo para colgar; de la ruta de atención integral a víctimas de violencia por razones de sexo y género; para entregar al Hogar Comunitario Siberia	unidad	1	$ 87.000,00	$ 87.000,00
	SUBTOTAL				**$ 1.263.000,00**

1.4	**ENTREGA DE MATERIAL PEDAGOGICO**				
1.4.1	Cartulina de colores surtidos dimensiones 50cm x 70cm	pliego	11	$ 3.500,00	$ 38.500,00
1.4.2	Marcador permanente colores surtidos, Cuerpo y tapa en polipropileno, varios colores, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, longitud de cuerpo entre 135 y 145 mm y diámetro entre 13- 16 mm, longitud de cuerpo entre 74.9-75.2 mm y diámetro 10.7 -11.2 mm, punta gruesa biselada con trazo de 1.5 mm a 3mm.	unidad	5	$ 6.200,00	$ 31.000,00
1.4.3	Pegante sintético Peso 125 gramos con medidas de 6.5 x 13 cm, liquido color: Blanco	unidad	2	$ 8.700,00	$ 17.400,00
1.4.4	Lápiz crudo largo 179 mm, cuerpo hexagonal 6,80 mm, diámetro de la mina 3,3 mm, largo 18 mm, mina rellenos inorgánicos, ceras y pigmentos	unidad	13	$ 3.200,00	$ 41.600,00
1.4.5	Cartilla para colorear "**soldadito de plomo"** para niñas, niños de edad entre 3 a 5 años; que contiene actividades de comprensión lectora, "promoviendo los derechos de los niños y niñas". Tamaño de 20.5 cm de ancho x 28 cm de alto, con 16 paginas - 8 hojas; Encuadernación encolada, caratula plastificada, hojas internas en papel bond x 75 gr.	unidad	13	$ 4.500,00	$ 58.500,00
1.4.6	Cartilla para colorear "**blanca nieves y los 7 enanitos"** para niñas, niños de edad entre 3 a 5 años; que contiene actividades de comprensión lectora, "promoviendo los derechos de los niños y niñas". Tamaño de 20.5 cm de ancho x 28 cm de alto, con 16 paginas - 8 hojas; Encuadernación encolada, caratula plastificada, hojas internas en papel bond x 75 gr.	unidad	13	$ 4.500,00	$ 58.500,00
1.4.7	Cartilla para colorear "**pinocho"** para niñas, niños de edad entre 3 a 5 años; que contiene actividades de comprensión lectora, "promoviendo los derechos de los niños y niñas". Tamaño de 20.5 cm de ancho x 28 cm de alto, con 16 paginas - 8 hojas; Encuadernación encolada, caratula plastificada, hojas internas en papel bond x 75 gr.	unidad	13	$ 4.500,00	$ 58.500,00
1.4.8	Libro didáctico enfocado en el desarrollo de habilidades **pre-matemáticas, Tomo 2**, dirigido a niñas y niños de educación inicial, con fines pedagógicos y de fortalecimiento de lógico-matemáticas. Tamaño de 20.5 cm de ancho x 28 cm de alto, con 64 paginas - 32 hojas; Encuadernación encolada, caratula plastificada, hojas internas en papel bond x 75 gr.	unidad	13	$ 8.700,00	$ 113.100,00
1.4.9	Libro de **pre-escritura, Tomo 2**, dirigido a niñas y niños de educación inicial, con el propósito de fortalecer habilidades grafo motoras y procesos iniciales de escritura. Tamaño de 20.5 cm de ancho x 28 cm de alto, con 64 paginas -32 hojas; Encuadernación encolada, caratula plastificada, hojas internas en papel bond x 75 gr.	unidad	13	$ 8.700,00	$ 113.100,00
1.4.10	Colores punta gruesa, 45 colores, 36 lápices; (incluye 27 lápices punta sencilla, 3 lápices doble punta colores metalizados, 3 lápices doble punta colores tonos piel, 3 lápices doble punta colores neón, 1 taja lápiz), punta más gruesa y resistente.	unidad	4	$ 45.000,00	$ 180.000,00
	SUBTOTAL				**$ 710.200,00**
	TOTAL				**$ 9.999.200,00**
2.	**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, DIDÁCTICO, SENSORIAL Y ELEMENTOS INFANTILES PARA EL CDI LAS PALMAS.**				
2.1	Silla infantil elaborada en plástico de alta resistencia, con brazos laterales, diseño ergonómico, espaldar liso con cavidad posterior para facilitar su manipulación y traslado, adecuada para actividades pedagógicas, de juego y aprendizaje. Dimensiones de 37 cm de ancho × 38,2 cm de fondo × 56 cm de alto. Garantía mínima de 3 años. Presentación individual	Unidad	5	$ 73.000,00	$ 365.000,00
2.2	Tambor infantil elaborado en cuero – juguete musical, Instrumento tipo tambor elaborado con cuerpo en madera liviana. Incluye 2 baquetas. Dimensiones de diámetro 12 cm x altura 10,5 cm.	Juego	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00

2.3	Tapete de fichas extra grande: modular infantil compuesto por 4 piezas encajables elaboradas en espuma EVA acolchada, material suave, resistente y fácil de limpiar. Cada ficha tiene dimensiones de 60 cm x 60 cm, espesor 5mm. Diseñado para estimular la motricidad gruesa, fina y experiencias sensoriales.	Unidad	1	$ 98.000,00	$ 98.000,00
2.4	Proyector de luz giratoria LED multicolor, elaborado en plástico resistente, con tecnología de iluminación LED y sistema de proyección con rotación para generar efectos visuales de estrellas y galaxias. Alimentación mediante tres (3) baterías tipo AA (no incluidas) o conexión mediante cable USB. Potencia de operación de 0 a 5 W, voltaje de funcionamiento de 4,5 V, con proyección en cuatro (4) colores (rojo, azul, verde y amarillo), selección de color fijo o combinación de colores mediante botón de control. Diseño portátil con dimensiones de 13 cm de diámetro por 14 cm de alto.	Unidad	3	$ 77.000,00	$ 231.000,00
2.5	Bomba de aire manual: Inflador manBomba de aire portátil para inflado, elaborada en plástico resistente con componentes metálicos internos y acabado en acero inoxidable resistente a la corrosión. Sistema de inflado manual tipo Push and Pull (doble acción), con presión máxima de cien (100) PSI. Dimensiones de cincuenta (50) cm de alto por cuatro puntos ocho (4,8) cm de ancho. Diseño portátil, con cabezal dual compatible con válvulas Dunlop, Presta y Schrader, incluye adaptador para válvulas, apta para el inflado de neumáticos de bicicletas y balones. ual portátil elaborado en plástico resistente con componentes metálicos internos. Sistema push and pull de doble acción. Altura de 50 cm x ancho 4,8 cm. Incluye cabezal dual compatible con diferentes válvulas para bicicletas y balones.	Unidad	2	$ 97.000,00	$ 194.000,00
2.6	Guante tipo marioneta, elaborado en tela con diferentes texturas, colores y elementos interactivos, con dimensiones de veinte (20) cm de largo por dieciséis (16) cm de ancho y un (1) cm de grosor. Diseñado para fortalecer la estimulación táctil y sensorial, la imaginación, la comunicación y la exploración corporal durante actividades pedagógicas. Contenido: un (1) guante.	Unidad	3	$ 76.000,00	$ 228.000,00
2.7	Colchoneta infantil de textura sensorial: para estimulación elaborada con cubierta en telas antialérgicas de diferentes texturas y colores llamativos. Interior relleno en espuma de alta densidad. Material seguro, suave y confortable. Dimensiones de cuarenta y cinco (45) cm de largo por sesenta y cinco (65) cm de ancho y tres (3) cm de grosor.	Unidad	1	$ 398.000,00	$ 398.000,00
2.8	Set de animales para enhebrar: elaborado en madera, compuesto por diez (10) piezas para actividades de enhebrado. Incluye figuras de animales y cinco (5) cordones para enhebrar. Dimensiones de veintinueve (29) cm de largo por veintidós (22) cm de ancho y cinco (5) mm de espesor. Contribuye al fortalecimiento de la motricidad fina, la coordinación ojo-mano, la concentración y el reconocimiento de figuras y animales mediante actividades de enhebrado.	Set	6	$ 62.000,00	$ 372.000,00
2.9	Carpa tipo iglú infantil: Elaborada en lona poliéster resistente con ventana y abertura frontal. Incluye estructura de armado. Con dimensiones de uno punto veinte (1,20) metros de largo por uno punto veinte (1,20) metros de ancho y cero punto noventa (0,90) metros de alto.	Unidad	1	$ 299.000,00	$ 299.000,00
2.10	Set de tres (3) canastas organizadoras elaboradas en poliéster tejido, destinadas a experiencias pedagógicas como cesto de los tesoros, almacenamiento y clasificación de materiales. Incluye tres (3) canastas de diferentes tamaños con dimensiones de 19 × 24,5 × 16 cm, 15,5 × 19,5 × 14,5 cm y 11,2 × 14,5 × 12 cm, con capacidad de 7,4 litros para la canasta de mayor tamaño.	Set	2	$ 99.000,00	$ 198.000,00
2.11	Caja organizadora plástica, elaborada en polipropileno transparente de alta resistencia, diseñada para almacenamiento, clasificación y conservación de material pedagógico. Cuenta con tapa removible para proteger los elementos almacenados. Capacidad volumétrica de veintisiete (27) litros, con dimensiones de cuarenta y seis punto cinco	Caja	2	$ 285.000,00	$ 570.000,00

	(46,5) cm de ancho por treinta y tres (33) cm de profundidad y veintiséis (26) cm de alto.				
2.12	Lotería didáctica para lenguaje de señas: elaborado en MDF de alta densidad, diseñado para fortalecer habilidades cognitivas, asociación visual, motricidad fina, vocabulario y concentración. Incluye nueve (9) tableros y setenta y dos (72) fichas con elementos gráficos relacionados con el lenguaje de señas, presentados en caja de madera para su almacenamiento. Dimensiones de veintiocho (28) cm de largo por catorce (14) cm de ancho y cinco (5) cm de alto.	Caja	1	$ 162.000,00	$ 162.000,00
2.13	Juego didáctico elaborado en madera natural de alta resistencia, con superficies lisas, sin astillas, bordes redondeados y acabado no tóxico, seguro para uso infantil. Compuesto por siete (7) arcos de diferentes tamaños, encajables entre sí, que permitan desarrollar actividades de juego libre, creatividad, construcción, seriación, clasificación, equilibrio, coordinación motriz y exploración. Dimensiones aproximadas del set armado: entre 35 y 40 cm de largo, 17 y 20 cm de alto y 7 a 10 cm de ancho, permitiéndose variaciones razonables de acuerdo con el fabricante, siempre que se conserve la funcionalidad pedagógica y la composición de siete (7) arcos.	Set	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00
2.14	Juego didáctico de imitación de actividades cotidianas, elaborado en plástico resistente, liviano y seguro para uso infantil, sin bordes cortantes ni elementos que representen riesgo para los niños. Compuesto por veinticinco (25) piezas, distribuidas así: una (1) escoba, un (1) recogedor, un (1) trapeador, un (1) limpiavidrios, dos (2) cubetas, dos (2) papeleras o recipientes, cuatro (4) cepillos, una (1) pala, dos (2) esponjas y diez (10) accesorios complementarios de limpieza. Los accesorios deberán ser funcionales para el juego de simulación y adecuados para la edad de los beneficiarios. Dimensiones aproximadas del empaque: 43 cm de largo × 35 cm de alto × 7,5 cm de ancho, permitiéndose variaciones razonables según el fabricante, siempre que se cumpla con la cantidad mínima de veinticinco (25) piezas y los elementos principales requeridos.	Juego	4	$ 235.000,00	$ 940.000,00
2.15	Tapete vinílico para experiencias: elaborado en PVC flexible y resistente, diseñado para actividades corporales, experiencias sensoriales, lectura, exploración y juegos en piso. Material cómodo, lavable y de fácil mantenimiento. Dimensiones de ciento treinta (130) cm de ancho por ciento ochenta y dos (182) cm de largo.	Unidad	1	$ 835.000,00	$ 835.000,00
2.16	Kit de Set de tela para experiencias pedagógicas, ambientación de espacios, construcción de nichos de juego y exploraciones sensoriales, musicales y corporales. Elaboradas en mezcla de 65 % poliéster y 35 % algodón, tejido plano, con dimensiones de 1,50 metros de ancho por 4,00 metros de largo cada una, en colores variados.	Kit	2	$ 59.000,00	$ 118.000,00
2.17	Tela traslúcida tipo toldillo: Tela tipo tul elaborada en poliéster liviano, traslúcido y de tejido abierto. Ideal para la creación de ambientes pedagógicos, exploración visual y actividades sensoriales. Dimensiones de uno punto cincuenta (1,50) metros de ancho por dos (2,00) metros de largo.	Unidad	2	$ 22.000,00	$ 44.000,00
2.18	Juego de aros ula ula: Set de doce (12) aros infantiles elaborados en polietileno de alta densidad, material resistente, liviano y seguro. Diseñados para actividades de coordinación motriz, equilibrio, movimiento corporal y exploración espacial. Cada aro con diámetro de cincuenta (50) centímetros.	Juego	2	$ 125.000,00	$ 250.000,00
2.19	Rompecabezas: Set de seis (6) rompecabezas infantiles elaborados en madera, con dificultad progresiva de dos (2), tres (3) y cuatro (4) piezas. Cada tablero cuenta con dimensiones de diecisiete (17) cm de largo por catorce (14) cm de ancho y uno punto cinco (1,5) cm de espesor. Incluye temáticas de animales y vehículos, representadas en figuras de perro, tiburón, cerdo, tortuga, automóvil y ambulancia. Favorecen el pensamiento lógico, la resolución de problemas, la percepción visual, la concentración y la coordinación motriz fina.	Set	5	$ 183.000,00	$ 915.000,00

2.20	Set de dinosaurios de doce (12) figuras infantiles de dinosaurios elaboradas en PVC de alta resistencia. Favorecen el juego simbólico, la imaginación, la creación de historias y el desarrollo del lenguaje. Las figuras presentan dimensiones entre seis (6) y diez (10) cm de alto y entre once (11) y dieciséis (16) cm de largo, según el modelo del dinosaurio.	Set	4	$ 92.000,00	$ 368.000,00
2.21	Set didáctico compuesto por doce (12) figuras de animales salvajes, elaboradas en PVC, plástico de alta resistencia o material equivalente, no tóxico y seguro para uso infantil, con superficies lisas, sin bordes cortantes y acabado resistente al uso frecuente. El conjunto deberá incluir, como mínimo, león, rinoceronte, oso, jirafa, cebra y camello, además de seis (6) figuras adicionales de diferentes animales salvajes. Tamaño de cada figura: entre 8 y 15 cm de longitud o altura, de acuerdo con la morfología de cada animal, con dimensiones proporcionales y adecuadas para su manipulación por niños.	Set	3	$ 152.000,00	$ 456.000,00
2.22	Juego didáctico de construcción compuesto por ciento diez (110) bloques o piezas encajables, elaborados en plástico de alta resistencia, PVC o material equivalente, no tóxico y seguro para uso infantil. Las piezas deberán ser de diferentes colores, formas y tamaños, permitiendo actividades de construcción, creatividad, coordinación motriz, reconocimiento de formas y desarrollo de habilidades cognitivas. El juego deberá incluir balde o recipiente plástico con tapa y/o sistema de almacenamiento, elaborado en polipropileno (PP), polietileno de alta densidad (PEAD) o material plástico equivalente, resistente, liviano, lavable y apto para uso infantil. El recipiente deberá permitir almacenar la totalidad de las piezas y facilitar su transporte y organización	Juego	5	$ 92.000,00	$ 460.000,00
2.23	Mesa infantil elaborada en plástico polipropileno de alta resistencia, material seguro, liviano y fácil de limpiar. Con dimensiones de setenta y cuatro punto cinco (74,5) cm de largo por setenta y cuatro punto cinco (74,5) cm de ancho y cincuenta y uno punto ocho (51,8) cm de alto.	Unidad	13	$ 156.000,00	$ 2.028.000,00
	TOTAL				**$ 9.749.000,00**
3	**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, DIDÁCTICO, SENSORIAL Y ELEMENTOS INFANTILES PARA EL CDI CARITAS FELICES 2**				
3.1	Juego didáctico de encaje elaborado en plástico de alta resistencia, no tóxico, seguro para uso infantil, lavable y de fácil manipulación. Incluye diez (10) piezas geométricas o figuras encajables, elaboradas en plástico de alta resistencia o material equivalente no tóxico, con superficies lisas, bordes redondeados y tamaño adecuado para la manipulación infantil. El recipiente deberá contar con orificios o espacios de diferentes formas que permitan introducir y encajar correctamente las piezas. Dimensiones aproximadas del recipiente: entre 15 y 20 cm de largo, 10 y 15 cm de ancho y 10 y 15 cm de alto. Las piezas deberán tener dimensiones proporcionales al recipiente y ser suficientemente grandes para facilitar su manipulación y reducir riesgos asociados a piezas pequeñas.	Juego	2	$ 88.000,00	$ 176.000,00
3.2	Guante tipo marioneta, elaborado en tela con diferentes texturas, colores y elementos interactivos, con dimensiones de veinte (20) cm de largo por dieciséis (16) cm de ancho y un (1) cm de grosor. Diseñado para fortalecer la estimulación táctil y sensorial, la imaginación, la comunicación y la exploración corporal durante actividades pedagógicas. Contenido: un (1) guante.	Unidad	3	$ 76.000,00	$ 228.000,00
3.3	Set de animales para enhebrar: elaborado en madera, compuesto por diez (10) piezas para actividades de enhebrado. Incluye figuras de animales y cinco (5) cordones para enhebrar. Dimensiones de veintinueve (29) cm de largo por veintidós (22) cm de ancho y cinco (5) mm de espesor. Contribuye al fortalecimiento de la motricidad fina, la coordinación ojo-mano, la concentración y el reconocimiento de figuras y animales mediante actividades de enhebrado.	Set	5	$ 62.000,00	$ 310.000,00

3.4	Juguete de arrastre elaborado en madera, Incluye sistema de arrastre mediante cuerda. Con dimensiones de 16,3 cm de largo por 14,8 cm de ancho y 6,8 cm de alto. Cantidad: un (1) juguete.	Unidad	5	$ 72.000,00	$ 360.000,00
3.5	Set Barriles de Frutas y Verduras. Incluye cinco (5) barriles o canastas de clasificación y veinticinco (25) frutas y verduras de juguete, distribuidas en cinco (5) colores. Cuenta con los barriles para clasificación y almacenamiento de las piezas, dimensiones del paquete: treinta (30) cm de alto, veintidós (22) cm de ancho y dieciocho (18) cm de largo.	Set	6	$ 415.000,00	$ 2.490.000,00
3.6	Rompecabezas: Set de seis (6) rompecabezas infantiles elaborados en madera, con dificultad progresiva de dos (2), tres (3) y cuatro (4) piezas. Cada tablero cuenta con dimensiones de diecisiete (17) cm de largo por catorce (14) cm de ancho y uno punto cinco (1,5) cm de espesor. Incluye temáticas de animales y vehículos, representadas en figuras de perro, tiburón, cerdo, tortuga, automóvil y ambulancia. Favorecen el pensamiento lógico, la resolución de problemas, la percepción visual, la concentración y la coordinación motriz fina.	Set	5	$ 183.000,00	$ 915.000,00
3.7	Muñeca infantil elaborada en tela, con relleno blando, de treinta (30) cm de altura. Incluye una (1) prenda principal de vestir, un (1) gorro, un (1) par de medias y un (1) par de zapatos.	Unidad	6	$ 85.000,00	$ 510.000,00
3.8	Juego didáctico de construcción elaborado en plástico de alta resistencia, PVC o material equivalente, no tóxico y seguro para uso infantil, compuesto por ciento diez (110) piezas encajables de diferentes colores, formas y tamaños. Las piezas deberán permitir actividades de construcción, creatividad, coordinación motriz y reconocimiento de formas. El juego deberá incluir balde plástico con tapa para almacenamiento, elaborado en polipropileno (PP), polietileno de alta densidad (PEAD) o material plástico equivalente, resistente, liviano, lavable y adecuado para uso infantil, con capacidad suficiente para almacenar la totalidad de las 110 piezas.	Juego	5	$ 92.000,00	$ 460.000,00
3.9	Juego didáctico de simulación de roles médicos, elaborado en plástico de alta resistencia, no tóxico y seguro para uso infantil, que incluya maletín con asa para almacenamiento y transporte. El kit deberá estar compuesto por mínimo doce (12) piezas, distribuidas así: un (1) maletín médico, un (1) estetoscopio, una (1) jeringa, un (1) termómetro, un (1) par de gafas de protección, un (1) otoscopio o instrumento de exploración, un (1) tensiómetro o instrumento de simulación para medir la presión, dos (2) frascos de medicamentos de juguete, un (1) martillo de reflejos, un (1) par de pinzas y un (1) recipiente o accesorio adicional de simulación médica. Todos los accesorios deberán ser de tamaño adecuado para la manipulación infantil, con superficies lisas, bordes redondeados y sin piezas cortantes o elementos que representen riesgo. Dimensiones aproximadas del maletín: diecinueve (19) cm de largo × diez (10) cm de ancho × trece (13) cm de alto.	Kit	5	$ 68.000,00	$ 340.000,00
3.10	Juego didáctico de simulación de actividades de limpieza, elaborado en plástico de alta resistencia, liviano, lavable, no tóxico y seguro para uso infantil, sin bordes cortantes. Incluye veinticinco (25) piezas, distribuidas de la siguiente manera: una (1) escoba, un (1) recogedor, un (1) trapeador, un (1) limpiavidrios, dos (2) cubetas, dos (2) papeleras o recipientes, cuatro (4) cepillos de limpieza, una (1) pala, dos (2) esponjas, dos (2) paños o trapos de limpieza, dos (2) frascos o recipientes simuladores de productos de limpieza y siete (7) accesorios complementarios de limpieza. Los accesorios deberán ser de tamaño adecuado para la manipulación infantil y estar diseñados exclusivamente para juego de simulación, sin contener sustancias químicas ni productos de limpieza reales. Dimensiones aproximadas del empaque: 43 cm de largo × 35 cm de alto × 7,5 cm de ancho.	Unidad	5	$ 235.000,00	$ 1.175.000,00
3.11	Set de dinosaurios de doce (12) figuras infantiles de dinosaurios elaboradas en PVC de alta resistencia. Favorecen el juego simbólico,	Set	5	$ 92.000,00	$ 460.000,00

	la imaginación, la creación de historias y el desarrollo del lenguaje. Las figuras presentan dimensiones entre seis (6) y diez (10) cm de alto y entre once (11) y dieciséis (16) cm de largo, según el modelo del dinosaurio.				
3.12	Set didáctico compuesto por doce (12) figuras de animales salvajes, elaboradas en PVC de alta resistencia, material plástico equivalente y no tóxico, seguro para uso infantil. Incluye como mínimo: un (1) león, un (1) rinoceronte, un (1) oso, un (1) jirafa, un (1) cebra y un (1) camello, además de seis (6) figuras adicionales de diferentes animales salvajes. Las figuras deberán presentar detalles representativos de cada animal, superficies lisas, sin bordes cortantes y acabados resistentes al uso frecuente. Tamaño de las figuras: entre 8 cm y 15 cm de longitud o altura, según la especie y su proporción anatómica, permitiendo una tolerancia razonable de ±2 cm. Las dimensiones deberán ser adecuadas para la manipulación y el juego infantil.	Unidad	3	$ 152.000,00	$ 456.000,00
3.13	Mesa infantil elaborada en plástico polipropileno de alta resistencia, material seguro, liviano y fácil de limpiar. Con dimensiones de setenta y cuatro punto cinco (74,5) cm de largo por setenta y cuatro punto cinco (74,5) cm de ancho y cincuenta y uno punto ocho (51,8) cm de alto.	Unidad	12	$ 156.000,00	$ 1.872.000,00
	TOTAL				**$ 9.752.000,00**
	VALOR TOTAL				**$ 29.500.200,00**

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a las condiciones técnicas establecidas.
2	Informar al supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Orito.
3	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
4	Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, originales y ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5	Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad en el menor tiempo posible y sin que exceda del plazo del contrato, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los

	requeridos. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el supervisor, este podrá declarar el incumplimiento y solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6	El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el Municipio, serán asumidos por el contratista hasta la respectiva entrega en el lugar indicado.
7	El cuidado y custodia de los productos y/o bienes serán asumidos el contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la Entidad.
8	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, los cuales se entiende se celebran a su nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por dichos actos.
9	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones dadas por la entidad no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes en las especificaciones, deberá solicitar aclaración ante la entidad con la finalidad de cumplir con la ejecución del objeto contractual.
10	El contratista acatará y responderá las indicaciones o requerimientos que el supervisor del contrato le indique para la ejecución del contrato.
11	El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), durante la vigencia del contrato de conformidad con las normas vigentes.
12	El contratista asumirá el pago de los gastos que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 29.500.200)** M/C. IVA incluido y todos los impuestos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El valor del contrato corresponde a 16.84 SMMLV correspondientes al salario mínimo del año 2026. El valor del presente contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional de la Oficina de Presupuesto que se indica así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	2026000808
Fecha de CDP	24/06/2026
Concepto:	"Apoyo Psicosocial a Cuidadores de Hogares Comunitarios de NNA; 'Cuidar a Quienes Cuidan', en el Municipio de Orito, Putumayo"- BPIN: 202600000013644
Rubro:	2.3.2.02.02.009.05
Fuente:	1.2.4.3.03- 420 - SGP Propósito General, libre inversión, vigencia actual.
Valor:	**$ 9.999.200**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	2026001241
Fecha de CDP	18/09/2026
Concepto:	Fortalecimiento a los centros de desarrollo infantil mediante suministro de material pedagógico a los cdi las Palmas y Caritas Felices 2, del Municipio de Orito, Departamento del Putumayo- BPIN: 202600000019238
Rubro:	2.3.2.02.02.008.31
Fuente:	1.2.4.3.03 - 420 - SGP Propósito General. Libre Inversión – Vigencia

	Actual
Valor:	**$ 19.501.000**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional del Área de Presupuesto de la entidad.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Orito, Putumayo pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado y se suscriban las respectivas actas de recibo final y se allegue factura de venta o cuenta de cobro, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes al de la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales SENA e ICBF y Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

Los pagos se harán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura tal condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, las cuales se liquidarán y cancelarán conforme al estatuto rentístico vigente en el municipio, así:

El IVA y la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES

1% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS

4% ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	TODOS LOS CONTRATOS
2% ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	TODOS LOS CONTRATOS
2% TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	TODOS LOS CONTRATOS
ICA	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO

IMPUESTOS NACIONALES

CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	5%
RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO
RETE IVA	15%

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Orito – Departamento del Putumayo. No obstante, dado que su objeto corresponde a la elaboración y entrega de productos técnicos e intelectuales, las actividades podrán desarrollarse de manera virtual o desde cualquier lugar por parte del contratista, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la coordinación con la entidad y la entrega oportuna de los productos requeridos.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del funcionario que se relaciona a continuación:

Nombre del Funcionario:	BLANCA NELLY NARVAEZ CABRERA
Cargo:	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
Dependencia:	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del Municipio y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

- La vigilancia y control en la ejecución del contrato.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Suscribir las actas o constancias de cumplimiento respectivas.
- Informar sobre el desarrollo del contrato.
- Conceptuar, recomendar y viabilizar las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, informando sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, cuando sea el caso.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO CONTRACTUAL: Se estima por la entidad que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de **UN (01) MES.** El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos

de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTIAS: Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará el contratista avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se sustentan en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías que se solicitan para el contrato pretendido son:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato
calidad y correcta entrega de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Municipio le impondrá multas al contratista mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad, mismas que se contemplaron en el Estudio Previo e invitación pública que antecede al contrato.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el Contratista ampliar la garantía única por el término de la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO: Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa del Municipio como parte contratante, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado

haga efectivo el pago de multas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de: 1) Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos. 2) Expedición de Registro Presupuestal. 3) Pago de Impuestos Municipales, Estampillas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al [veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad

podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas
Necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad surgidas en la actividad contractual se solucionarán mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACION ELECTRÓNICA: En cumplimiento de los preceptuado en el numeral 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, para efectos de realizar la notificación por medio electrónico, el contratista autoriza a la administración a notificar los actos concernientes a la ejecución y liquidación del presente comunicado de aceptación al correo electrónico dcjmultiservicios@gamil.com Celular: 3133791742 y por la Plataforma SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos contractuales las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Orito, Departamento del Putumayo.

En constancia se firma en el Municipio de Orito, en la fecha indicada en el cronograma de la plataforma SECOP II con la aceptación de las partes en dicha plataforma.

El Contratista acepta el clausulado y las condiciones del contrato con la suscripción mediante firma electrónica realizada a través de la Plataforma SECOP II.

NOTA: La firma electrónica que utiliza la Plataforma SECOP II para los procesos de contratación y celebración de contratos está avalada por la Agencia Nacional de Contratación Pública, toda vez que las personas que cuentan con usuario y contraseña acceden a la plataforma electrónica para realizar las actuaciones necesarias validando su identidad, por lo que su firma electrónica resulta personal e intransferible y obliga por medio de está a quien firma o suscriba contratos.
La firma electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el artículo 4 del Decreto Nacional 2364 de 2012, pues los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos realizada después del momento de la firma, pues se cuenta con sello de tiempo de la plataforma.
Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de Usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.
Lo anterior, soportado en los conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Pública, entre ellos el concepto C-011 DE 2026.

Proyectó: Alex David Melo Guarnica
Jefe Oficina Jurídica y Contratación